

AVISO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL

La Municipalidad Distrital de Oropesa, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de la Ley N° 28687 Ley De Desarrollo Y Complementaria De Formalización De La Propiedad Informal, Acceso Al Suelo Y Dotación De Servicios Básicos, Decreto Supremo N.º 006-2006-Vivienda Que Aprueba El Reglamento Del Título I De La Ley N.º 28687, El Decreto Supremo N.º 002-2021-Vivienda Decreto Supremo Que Aprueba El Reglamento De La Ley N.º 31056, Ley Que Amplía Los Plazos De La Titulación De Terrenos Ocupados Por Posesiones Informales Y Dicta Medidas Para La Formalización, Ley N.º 31560, Ley Que Otorga Funciones Compartidas A Los Gobiernos Locales En Los Procesos De Formalización De La Propiedad Informal, a fin de que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Predio(s)/Inmuebles(s) Área m2/Ubicación	Partida Registral	uso	Acto (s) de saneamiento
Predio denominado APV Alameda: Área 2806.50 m2, perímetro 243.13 ml /Ubicado en el Centro Poblado de Oropesa – Distrito de Oropesa – Provincia de Quispicanchi – Cusco.		VIVIENDA	Inscripción De Inmatriculación A Dominio De La Municipalidad Distrital De Oropesa Del Predio Denominado "Asociación Pro Vivienda Alameda".
Predio denominado APV Familia Astete /Área: Área: 870.180 m2, perímetro 128.52 ml /Ubicado en el Centro Poblado de Oropesa – Distrito de Oropesa – Provincia de Quispicanchi – Cusco.		VIVIENDA	Inscripción De Inmatriculación A Dominio De La Municipalidad Distrital De Oropesa Del Predio Denominado "Apv Familia Astete".

Oropesa, 27 de Junio del 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Mag. Luis Alberto Bellota Esquivel

DNI 25209819

ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Mag. Luis Alberto Bellota Esquivel
DNI 25209819
ALCALDE